# Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2025-2027

## Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Con fundamento en los artículos 17, 28, 29 y 36 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el día 09 de junio de 2025, siendo las 12:10 horas, en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo 2025–2027.

La sesión fue presidida por el C. Erick Alejandro Morales Velasco, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y suplente del Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, acompañado por la Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica, C. Beatriz Gómez Velasco, y demás integrantes de la Comisión debidamente convocados.

**PRIMER PUNTO:**
Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum. El Presidente dio la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria proceder con el desahogo del orden del día, iniciando con la verificación de la asistencia y la existencia de quórum. La Secretaria informó que, de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, los integrantes de la Comisión fueron convocados en tiempo y forma. Acto seguido se procedió a tomar lista de asistencia, registrando la asistencia de los siguientes integrantes:

| INTEGRANTES | ASISTENCIA |
|---|---|
| Secretario del Ayuntamiento Erick Alejandro Morales Velasco. En suplencia del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan De Juárez, México, Isaac Martín Montoya Márquez | Presente |
| | |
| Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal, la de la Voz, Beatriz Gómez Velasco | Presente |
| | |
| Primera Síndica Municipal, Araceli Matehuala Reyes. | Presente |

| | |
|---|---|
| Norely González Castro Suplente del Tercer Regidor, Antonio Fonseca León. | Presente |
| Octava Regidora, Ana Lilia Moreno García | Presente |
| Duodécima Regidora, Ana Ramírez Cendón | Presente |
| Víctor Hugo González Cedillo en suplencia de la Tesorera Municipal, Claudia Oyoque Ortiz. | Presente |
| Titular del Órgano Interno de Control Municipal, Alejandra Jiménez Velázquez. | Presente |
| Arturo Ortega Bentacur, suplente del Titular de la Consejería Jurídica, Carlos Gabriel Villasana Beltrán. | Presente |
| José Enrique Vargas Cano, suplente del Director de Administración, Mario Manuel Sánchez Villafuerte. | Presente |
| Directora de Obras Públicas, Marcia Erandy Valeria Pérez Mireles. | Ausente |
| Erick Beller Torres, suplente del Director de Servicios Públicos, José Antonio Gómez García. | Presente |
| Pedro Gálvez Bastida, suplente de la Directora de Desarrollo Urbano, Nina Carolina Izabal Martínez | Presente |
| Luis Giovanni Pérez Choreño, suplente del Director de la Guardia Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, Daniel Vargas Castañeda. | Presente |
| Directora de Gobierno, Rosalba Gualito Castañeda. | Presente |
| Lizbeth Cruz Torres suplente de la Directora de Medio Ambiente, Ivette González Elizalde. | Presente |
| Roberto Rojas Guzmán suplente del Director de Desarrollo y Fomento Económico, Miguel Adolfo Becerril Ortiz. | Presente |

| | |
|---|---|
| Ramón Stuart Calleros Moreno, suplente del Coordinador Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, Carlos Alejandro Sánchez González | Presente |
| | |
| Erick Rodríguez Rincon, suplente de la Directora de Bienestar e Inclusión Social, Liliana Olvera Hernández. | Presente |
| | |
| Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, Mitzi Nayelli Segura Matadamas. | Presente |
| | |
| Marlene Monserrat Martín Castañeda Suplente del Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Ricardo Gudiño Morales. | Presente |
| | |
| Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Cecilia Figueroa Rodríguez | Presente |
| | |
| Lorena Cruz Martínez, suplente del Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Miguel Reyes Esquivel. | Presente |
| | |
| Ma. Azucena Silva Ocádiz en suplencia a la Coordinadora del Parque Estado de México Naucalli, Graciela Alexis Santos García. | Presente |

* Representante de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas HAC, A.C., Capítulo Naucalpan: Alicia Carranza Téllez. Presente.

La Secretaria informó que se contaba con la mayoría de los convocados, por lo que se declaró la existencia de quórum legal.

**SEGUNDO PUNTO:**

Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. El Presidente, una vez realizada la toma de asistencia y verificación del quórum legal, instruyó a la Secretaria a continuar con el desarrollo de la sesión. La Secretaria procedió a dar lectura a los puntos del Orden del Día:

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;

3. Presentación y en su caso aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su formato del Análisis de Impacto Regulatorio.

4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria, mayo-noviembre 2025

5. Presentación análisis y en su caso aprobación del "Proyecto por el que se modifica el Artículo 1.24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México".

6. Presentación análisis y en su caso aprobación del "Proyecto por el que se modifica el Artículo 165 del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, México".

7. Clausura.

El Presidente solicitó a la Secretaria someter a votación el Orden del Día. La Secretaria consultó a los integrantes de la Comisión sobre la aprobación del Orden del Día, y tras la votación, informó que el Orden del Día **fue aprobado UNANIMIDAD.**

**TERCER PUNTO**:
Presentación y en su caso aprobación del Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el OAPAS y su AIR. El Presidente instruyo a la Secretaria a continuar con el desahogo del orden del día.
La Secretaria continuo el siguiente punto, con la presentación y en su caso aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el OAPAS, junto con su Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley Estatal, que establece que los sujetos obligados deben presentar propuestas regulatorias acompañadas de un AIR, que valore sus beneficios y costos. También se dio cumplimiento al artículo 18 del Reglamento Municipal, que exige análisis de impacto regulatorio para nuevas disposiciones administrativas.
El enlace de Mejora regulatoria del "OAPAS", Lic. Marlene Monserrat Martín Castañeda presentó la propuesta: Con su permiso, señor Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Muy buenos días a todas y todos los presentes. El **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el OAPAS** ha sido elaborado en estricto apego a los siguientes instrumentos normativos:

- El *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México*, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de mayo de 2018.

- El *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020.

Asimismo, este instrumento da cumplimiento con el **Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2025–2027**, particularmente con el **Eje Transversal I: Igualdad de Género**, en sus objetivos T.1.1 y T.1.2. En este sentido, el Protocolo refleja el firme compromiso de la Administración 2025–2027 con la equidad de género, la dignidad humana y el respeto a los derechos de todas las personas. Desde una perspectiva de **seguridad jurídica**, la definición de procedimientos claros y plazos establecidos brinda certeza tanto al personal como al propio Organismo, fortaleciendo la confianza institucional. En cuanto al **clima laboral**, la política de *cero tolerancias*, junto con la disposición de apoyo psicológico y asesoría legal, contribuye a fomentar un entorno de respeto, colaboración y bienestar en el espacio de trabajo. La **atención oportuna de denuncias** se garantiza mediante registros estructurados y tiempos de respuesta definidos, lo cual asegura un seguimiento adecuado, ágil y transparente para cada caso. Por último, la **imagen institucional** y las **alianzas estratégicas** se fortalecen, ya que este Protocolo posiciona al OAPAS como un referente en la implementación de buenas prácticas y promueve la colaboración con instancias como el DIF y el Instituto Municipal de las Mujeres, ampliando nuestra capacidad de respuesta y atención integral. Como ha señalado el Presidente Municipal, **Isaac Montoya Márquez**: *"La inclusión y el liderazgo de las mujeres impulsan el desarrollo de nuestra comunidad."* Con este Protocolo, el OAPAS reafirma su compromiso institucional con las cero tolerancias **al hostigamiento sexual y al acoso sexual**, así como con la construcción de un entorno laboral seguro, justo y equitativo para todas y todos. **Es cuánto. Muchas gracias por su atención.**

Se abrió un espacio para comentarios:

| COMENTARIOS |
|---|

**DUODÉCIMA REGIDORA:** buenos días, la atención del protocolo para la atención de la violencia hostigamiento y acoso sexual en materia de lo laboral responde a la necesidad urgente al garantizar un entorno de trabajo seguro, pero en exposición de motivos se entiende que el protocolo será para toda la población en general, usuarios y trabajadores en todos los casos se debe considerar previamente la palabra violencia para quedar de la siguiente manera, consideraciones temerarias para la atención de casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual, por lo que pido se incluya la palabra violencia antes de esta como ramas de hostigamiento se incluya la palabra violencia, diversos estudios y estadísticas nacionales e internacionales han evidenciado que estas prácticas lamentablemente persisten en múltiples sectores laborales con un especial incidencia en mujeres, la falta de mecanismos claros accesibles y eficientes para denunciar y atender estos casos constituye una

inbicibilisacion impunidad y repetición sistemática, en este caso se hace imprescindible establecer un protocolo institucional que defina una claridad los procedimientos para protección, denunciar, atender sancionar y reparar en caso de la violencia, hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.
Dicho protocolo busca no solo brindar seguridad jurídica y operativa a las personas involucradas sino también fomentar una cultura organizacional basada en respeto, equidad de género, de inclusión, cero tolerancia hacia cualquier forma de violencia, también me gustaría que se incluyera en el capítulo 1 generalidades fracción 4 el protocolo será aplicable para servidoras y servidores públicos siguientes que por favor se incluyan funcionarios, ya que nada más dice preserva en el carácter federal, personal de carácter tanto colectivo de trabajo, personal de confianza, personal por honorarios, personal por tiempo u hora determinada me gustaría que se incluyera funcionarios, con estos efectos para llevarlo a cabo, la palabra violencia lo incluimos en generalidades en el capítulo uno incluido como la letra x en donde dice como se debe de ver y seria violencia por vejaciones que es la forma de violencia en cómo se manifiesta a través de actos humillantes degradantes, ofensivos o denigrantes con el fin de someter intimidar, desvalorizar o causar sufrimiento a otra persona afectando su dignidad o bienestar psicológico o emocional, y en esto de integrar el comité de ética de prevención de conflicto de interés y registro de casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual ¿habrá 2 comités?, ¿Uno de ética y uno de protocolo?

**MARLENE MONSERRAT MARTIN:** no, habrá solamente uno.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** entonces yo creo que tenemos que ponerlo en ambas partes. También tenemos aquí en el caso de los acuerdos de los principios señalados en el presente protocolo en el número 24, en caso de que la vista el comité realice el órgano interno de control no se precisen los elementos suficientes para señalar circunstancias de tiempo modo y lugar se va a suprimir, me parece que se debe de investigar ahí porque si hay una queja tenemos que ver por qué fue hecha, y dar los oficios necesarios a las dependencias involucradas a más tardar 24 horas, ¿se había dicho de tiempo?, yo creo que los oficios en 24 horas y poner un tiempo de respuesta, que se investigue 6 meses, y en uno se ve el termino de conflicto, si me gustaría que se incluyera, y en cuanto el comité su primera sesión designara al servidor público dentro de sus integrantes y dando acompañamiento, las personas servidoras publicas integran el comité serían las siguientes, director general, director de área, a mí me gustaría que quedara el instituto de la mujer, el DIF, Policía de género y el coordinador jurídico, para que se manden todos los temas jurídicos en el tiempo menos, la investigación no debería de exceder un plazo de hasta 6 meses y no parar hasta su resolución.

**SECRETARIA:** se atiende sus recomendaciones, la licenciada Marlene quería hacerle un comentario.

**LICENCIADA MARLENE:** si gracias. Respecto a la palabra violencia, agregar se estará agregando también la palabra de funcionarios, a los servidores públicos, tengo una duda en respecto al comité, cuando nosotros hablamos del comité de ética a que se refiere si vamos a tener dos.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** es que en uno dije que es el comité de OAPAS y el otro dice comité de ética entonces si van a hacer dos o va a hacer el mismo, si va hacer el mismo, poner en todos lados que es el mismo.

**LICENCIADA MARLENE:** a ok, si está bien y respecto a la de especificar el tiempo de respuesta a la resolución, usted nos sugiere 6 meses.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** seis meses para la investigación a lo mucho y uno para la resolución.

**LICENCIADA MARLENE:** esos términos si los tendríamos que consultar porque hay que ver los procedimientos de la contraloría interna bueno de ser posible serian agregados.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** si es que aquí habla de tiempos.

**LICENCIADA MARLENE:** si, de respuesta para los oficios exactamente, pero es dentro del comité.

**SECRETARIA:** muchas gracias, ¿Alguien tiene algún comentario, ¿no?, bueno, se incluirán todas las observaciones de la regidora, a excepción del tiempo de los 6 meses el cual será verificado, muchas gracias, procedemos a la votación.

**ARACELI MATEHUALA:** gracias nada más referente a este protocolo que se presentan tenemos algunas observaciones de forma de la versión de ortografía las cuales con su permiso las compartiremos al final de la sesión al comité y más tarde a usted.

**SECRETARIA:** le agradezco regidor, perdón sindico, En votación económica, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Votos a Favor?, ¿Votos en Contra?, ¿Abstenciones?
Presidente, le informo que la Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y

Acoso Sexual en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos.

**CUARTO PUNTO**:

Presentación, análisis y en su caso Aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria (mayo-noviembre 2025). El Presidente instruyo a la Secretaria a continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaria continuo el siguiente punto, con la presentación y en su caso aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo de mayo a noviembre de 2025. Se reiteró que la información fue previamente distribuida. La Coordinadora de Mejora Regulatoria, Contadora Beatriz Gómez Velasco presento su exposición, Se presentarán 70 propuestas para la Agenda Regulatoria Mayo a noviembre 2025: 39 son cambios a Reglamentos Municipales, 31 Manuales de Procedimientos y Organización. De las 70 propuestas 16 reconducciones. La Agenda citada fue sometida a Consulta Pública en la página web oficial de nuestro Municipio del 24 abril al 29 de mayo, la cual no contó con ninguna observación ciudadana. Se eliminarán de la Agenda las Propuestas Número: 4, 11, 19, 23, ya con acuerdo del Cabildo del 01 de enero 2025, se aprobó "El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal"

Se abrió espacio para comentarios de:

| COMENTARIOS |
|---|

**DUODÉCIMA REGIDURÍA**: bueno a mí me gustaría que también se quitara lo que es el reglamento del parque Estado de México Naucalli, el manual de organización, el manual de procedimientos de la coordinación del parque Naucalli, esto derivado a que hay un, este es el último que se ha publicado y ese es como se debe de usar y no están tomando en cuenta que esa es una zona natural protegida, no es el jardín de su casa, no se pueden hacer muchas cosas, ya se hacen y no están permitidas y no porque se estén haciendo quiere decir que este bien, entonces creo que ahí si se tiene que hacer un estudio profundo de lo que es la zona natural protegida, antes de hacer cualquier cosa ya que ahorita viola muchas cosas como tanto del ordenamiento que el estado da permiso y el reglamento entonces, y si nos vamos hacia atrás es una zona que no debe de haber muchas cosas y están ahí, entonces a mi si me gustaría que se volviera a empezar pero con la información completa.

**SECRETARIA:** le pido por favor a parque Naucalli nos informe sobre este punto.

**Enlace de Mejora Regulatoria de Parque Naucalli, Azucena Silva Ocadíz**: actualmente estamos haciendo la propuesta para las modificaciones al reglamento del parque Estado de México Naucalli que obviamente que es un reglamento que esta que fue publicado en el año 2016, actualmente estamos haciendo las

propuestas, estamos trabajando en las modificación obviamente tanto del reglamento como a su vez con el manual de organizacional cual nos lo marca nuestros lineamientos y en base al reglamento orgánico que está vigente en base a eso también se está efectuando las modificaciones.

**SECRETARIA:** ¿alguien más tiene un comentario?, adelante secretario.

**PRESIDENTE:** si nada más para solicitar que estas modificaciones que plantean respecto al parque Naucalli vayan en armonía con el plan de manejo que requiere la duodécima regidora para que justamente estén en armonía ambos instrumentos entonces puedan checar una contra parte de los documentos.

**SECRETARIA**: Ok adelante.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** pues entonces que nos hagan llegar lo que llevan porque si no vamos a estar incluidamente, porque lo había comentado en la anterior, si nos mandan una información para poder opinar, para poder decirles, para poder tener alguna mejor idea, salvo que estemos equivocados, pero tenemos que tener toda la información y si básica porque tenemos que respetar eso.

**SECRETARIA:** claro que sí, se atiende su recomendación.

**DIRECTORA del DIF Cecilia Figueroa Rodriguez:** Buenas tardes es muy importante hacer la aclaración, no nos puede estar compartiendo la coordinación del parque Naucalli en este momento lo que llevan, es responsabilidad de esa coordinación presentar en el momento correspondiente, en todo caso el turno de esta propuesta que nos presente, no sé cuándo sea, pero será hasta ese momento que quienes formamos parte del comité demos un visto bueno o no, hagamos la observaciones correspondientes, pero para nada es operativo decirles a las personas responsables que en este momento nos estén mostrando lo que llevan, lo que hay que hacer es esa modulación, ya por último que han comentado que esta es la idea que tenía yo para compartir es cuanto gracias.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** precisamente a eso me refiero, no tienen idea tal vez, si lo hubieran leído aquí dice cuándo se va a presentar, yo desde lo anterior pedí que fuera invitada a todas las de regulación que yo pudiera ir, quiero decirles que no tengo ninguna invitación del comité ni de nada del parque Naucalli, tengo información que les va a servir, voy a ir ayudarles, no voy a ir a molestarlos entonces si tuvieran toda la información tal vez podrían hacer mejor las cosas, es lo que estoy diciendo, y si dice aquí y yo como edil puedo pedir como parte de esa comisión que nos lo presenten gracias.

**SECRETARIA:** muchas gracias pasamos a la votación, En votación económica, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿Votos a Favor?, ¿Votos en Contra?, ¿Abstenciones?

**SECRETARIA:** ¿ok, perdón regidora su voto es?

**DUODECIMA REGIDORA:** si se baja lo del Naucalli, se va a respetar las reglas, si a favor, si quiero que me lo hagan saber.

**SECRETARIA:** ok, presidente, le informó que la Presentación, análisis y en su caso aprobación para la Agenda de Mejora Regulatoria por el periodo mayo – noviembre 2025, **ha sido aprobada por mayoría, con un voto en contra.**

**QUINTO PUNTO:**

Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto a la modificación al Artículo 1.24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México. El Presidente instruyo a la Secretaria a continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaria continuo el siguiente punto, con la presentación y en su caso aprobación del "Proyecto de modificación al artículo 1.24 del Reglamento Orgánico Municipal. Esta iniciativa cumple con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley Estatal, que autorizan la revisión y mejora de regulaciones vigentes a fin de promover eficiencia administrativa. El AIR correspondiente fue presentado conforme al artículo 55 de la misma Ley.

El enlace de Mejora regulatoria de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Danya Iveth Martínez Hiedra, presentó la propuesta: Los municipios tienen un papel protagónico en la construcción de un país más justo, honesto y al servicio del pueblo; la Administración Pública Municipal se enfrenta al reto contante de responder de manera eficaz, eficiente y transparente a las demandas y necesidades ciudadanas, por lo que es esencial contar con los mecanismos que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la mejora continua, por ello resulta imprescindible la implementación de mesas de trabajo, grupos colaborativos, consejos y comités para el buen desempeño del trabajo municipal que sea del pueblo y para el pueblo. Estos espacios permiten articular esfuerzos entre distintas áreas del gobierno municipal y actores de la sociedad civil, permitiendo tener elementos que permitan llevar a la toma de decisiones más informadas, consensuadas y alineadas con las verdaderas necesidades de la ciudadanía Naucalpense. Entre los beneficios clave de la integración de mesas de trabajo, grupos consejos y comités, se identifica la comunicación fluida, lo que evita duplicidades y facilita la planificación para atender de manera integral las necesidades de la población. La proximidad del gobierno municipal con la ciudadanía obliga a actuar con rapidez, así como dar seguimiento a los compromisos adquiridos y mostrar resultados, y esto por supuesto refuerza la confianza ciudadana. La creación e instalación de estas figuras representa una estrategia clave para fortalecer la capacidad operática y estratégica del gobierno municipal, es decir, se busca apostar por una administración municipal que trabaje de manera articulada y participativa y cercana al pueblo es fundamental para pasar

de un gobierno meramente ejecutor a uno que promueva el bienestar social, trabajando de la mano con la comunidad para construir un Naucalpan más justo y equitativo, brindando solución a los problemas que aquejan al municipio y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, consolidando así una gobernanza local más democrática y orientada a resultados. Esta propuesta de modificación se hace en apego al artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de esta manera buscamos armonizar el artículo 1.24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para permitir que la persona Titular de la Presidencia, pueda auxiliarse de estos órganos administrativos para el buen desempeño de sus funciones.

Se abrió espacio para comentarios de:

| COMENTARIOS |
|---|

**OCTAVA REGIDORA:** muchas gracias, buenas tardes todos, con respecto a estas modificaciones me parece muy importante resaltar, que están dejando fuera al ayuntamiento, en esta modificación, la administración pública municipal integrara comisiones, comités u organismos de trabajo, en ningún lado dice lineamientos, en el segundo párrafo dice, la persona titular de la presidencia municipal podrá fusionar comisiones, consejos, comités, mesas de trabajo en ninguna parte dice ayuntamiento, el ayuntamiento somos el presidente municipal y los ediles, en nuestra razones de ser es justamente participar y tener opiniones en comisiones, consejos, comités y mesas de trabajo. Porque somos parte de las opiniones de las propuestas, los acuerdos y decisiones que se toman todas estas en los elementos mencionados darán la garantía de transparencia, legalidad y participación y aunque la justificación menciona, que el presidente municipal se auxiliara de los demás integrantes del ayuntamiento como los órganos administrativos en la modificaciones nos están dejando fuera y lo que no se deja por escrito, se deja al aire, por lo tanto yo solicito, que en relación con la creación de estos consejos, comités comisiones y demás órganos auxiliares, solicito que se incluyan en los mismos deberán ser aprobados por el ayuntamiento, el presidente municipal y los ediles, gracias.

**SECRETARIA:** Se atienden las recomendaciones.

**DUODECIMA REGIDORA:** bueno me sumo a la edil, si están cambiando completamente al ayuntamiento por la administración, entonces tenemos que tomar en cuenta que esto es un Reglamento y en la constitución política hay que leer el artículo 115 fracción II y en la ley orgánica municipal del estado el artículo 31 fracción I donde nos dan, si no que hacemos, que vamos a trabajar nosotros, entonces está

muy bien, y estamos de acuerdo que se trate de armonizar pero no estamos de acuerdo en que se nos quiten nuestras atribuciones y facultades como ayuntamiento es cuánto.

**SECRETARIA:** adelante Presidente.

**PRESIDENTE:** si, mucha gracias, justamente la propuesta versa a un modificación al artículo 1.24 del libro primero del reglamento orgánico ya habla de las disposiciones generales de administraciones públicas centralizadas la cual emana directamente del presidente municipal, si bien es cierto el Ayuntamiento está conformado por el presidente municipal el número de síndicos, regidores que determina la ley, también lo es que las diversas disposiciones normativas expresamente dan atribuciones cuando tienen que conformarse por ediles sea sindico o regidores, en este caso la administración lleva acabo muchas reuniones de grupos de trabajo donde no hay una distorsión explicita para que este conformada por ningún integrante del ayuntamiento, es por eso que en ese sentido buscamos armonizar el reglamento orgánico en su libro primero con el artículo 49 de la ley orgánica municipal para que quede explícito de esta forma, por lo tanto es ese el sentido de la modificación es evidente que aquellas atribuciones constitucionales y legales que emanan de cada uno de los integrantes del ayuntamiento pues trataran de abordar si no todas las disposiciones jurídicas en este caso nos referimos en el plan de administración jurídica centralizado en su libro primero del reglamento orgánico municipal es cuanto muchas gracias.

**SECRETARIA:** ¿algún otro comentario?

**OCTAVA REGIDORA:** solo yo quiero aclarar que yo me refiero esta integración con los ediles porque aquí mencionan consejos, comités y comisiones, entonces entran todos a la misma bolsa no aclara yo creo que vale la pena de verdad que mencionen lo que le digo, lo que no queda por escrito queda al aire, entonces a mí no me gustaría quedar fuera de una comisión, comité, consejos, porque aquí no lo dice, pero estamos hablando del reglamento orgánico de la administración pública municipal, es donde más se debe salvaguardar estos detalles nosotros somos parte de la administración municipal entonces si me gustaría ver como aclaramos o como garantizamos si estamos fusionados el ayuntamiento es interesante con los otros comités comisiones.

**SECRETARIA:** adelante Presidente.

**PRESIDENTE:** por supuesto que en el caso de las comisiones a las que hace referencia el artículo, a las comisiones edilicias donde por la naturaleza de la ley

orgánica municipal los regidores están enterados, en caso contrario, otro tipo de comisiones o equipos de trabajo insisto pues los ediles no estarían integrados en los mismos solamente en las comisiones edilicias.

**DUODÉCIMA REGIDORA:** aquí en atenciones del Ayuntamiento, en la ley orgánica municipal del Estado de México son atribuciones del ayuntamiento expedir el bando municipal así como los reglamentos regulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio que sean necesarias para su organización prestación de los servicios públicos y en general para el cumplimiento de sus atribuciones, en el momento que ustedes cambian la palabra ayuntamiento por administración estamos fuera, no vamos a poder y esto lo tiene la ley orgánica municipal aunque busquen otro cualquier artículo, este es el articulo 31 primero y en 115 de la constitución ahí nos incluyen a nosotros, los ayuntamientos tendrán facultades para abordar, los ayuntamientos podemos organizar lo demás, yo como entiendo están haciendo comités todo, pero nosotros ya no, si ahorita ya no quieren enseñarnos que llevan o que están haciendo imagínense si ponen esto por escrito este creo que va ser un grave error es cuánto.

**PRESIDENTE:** si insisto nos estamos centrando en el libro primero del reglamento orgánico municipal que habla de la administración pública centralizada hay atribuciones ejecutivas que emanan del presidente municipal y sus demás áreas que lo auxilian y hay atribuciones deliberativas que recaen en los miembros del ayuntamiento todas aquellas atribuciones que recaen en los miembros del ayuntamiento y que están en otra normativa por ejemplo en la ley orgánica y en la constitución que usted acaba de referir por supuesto que están salvaguardadas existe el reglamento y no poder ir en contra de ello, entonces lo que se está modificado aquí es el libro primero y tiene que ver con las atribuciones ejecutivas del presidente municipal pero es una de las instrucciones generales de administración pública centralizada es cuánto. Las atribuciones de los ediles están salvaguardadas por supuesto con otro tipo de normatividad, someta a votación por favor secretaria.

**SECRETARIA:** Se toman y se atienden las recomendaciones manifestadas.

**SECRETARIA:** presidente, le informó que la Presentación, análisis y en su caso aprobación del "Proyecto por el que se modifica el Artículo1.24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México", ha sido **aprobada por mayoría, con dos votos en contra.**

**SEXTO PUNTO:**

Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Modificación al Artículo 165 del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, México. El Presidente instruyo a la Secretaria a continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaria continuo el siguiente punto, con la presentación y en su caso aprobación del "Proyecto de modificación al artículo 165 del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, México, siguiendo lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley Estatal, que promueven la participación ciudadana en los procesos regulatorios. Esta modificación también fue respaldada por el análisis de impacto regulatorio correspondiente. El enlace de Mejora regulatoria de la Secretaria .del Ayuntamiento, Lic. Danya Iveth Martínez Hiedra, presentó la propuesta: Muchas gracias coordinadora, en el caso del Reglamento de participación ciudadana de Naucalpan de Juárez, tiene como finalidad armonizar el contenido del al Artículo 165 con los artículos 59 y 59 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en lo referente a las autoridades auxiliares deben entrar en funciones y el procedimiento de entrega de nombramientos.

Actualmente, el artículo establece que los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana entrarán en funciones el mismo día en que rindan protesta de ley en sesión solemne de Cabildo. Sin embargo, este procedimiento no se encuentra previsto expresamente en la Ley Orgánica Municipal, lo cual señala con claridad que los nombramientos deberán entregarse a más tardar el día 15 de abril y que este nombramiento debe de ser firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento con el fin de garantizar la legalidad, coherencia normativa y certeza jurídica del proceso de instalación de las autoridades auxiliares, se propone modificar el artículo 165 para establecer que los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana entrarán en funciones el mismo día en que les sean entregados sus nombramientos, dentro de los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Esta adecuación normativa permitirá a la administración municipal contar con una base legal sólida y actualizada, evitando contradicciones normativas y asegurando que los actos administrativos derivados del proceso electoral de autoridades auxiliares se realicen conforme al marco legal vigente.

Se abrió espacio para comentarios de:

| COMENTARIOS |
| --- |

**DUODÉCIMA REGIDORA:** este bueno esta bien el cambio solo no sé si se pueda poner, si se van a tomar protesta, en cuanto a la fecha no sé porque e cambio porque

el nombramiento tiene más vigencia, entonces no sé si lo pueden poner aquí, pero yo participe y estaba un 15 de abril ahí decía la fecha del nombramiento y ya sabíamos, a mí me gustaría que siguieran tomando protesta porque es un evento pues muy padre cuando se gana una contienda como cualquier otra y si va hacer en solemne o podría ser alguna otra forma de hacerlo pero tomar protesta de los integrantes es cuánto.

**SECRETARIA:** adelante

**PRESIDENTE:** si esa modificación lo único que pretende es que esa toma de protesta e integra de nombramientos no sea forzosamente en sesión solemne de cabildo toda vez que como usted sabe han insistido muchas impugnaciones derivado de la jornada electoral del 30 de marzo y eso nos obligó la semana pasada a tener dos sesiones extraordinarias de cabildo para hacer al toma de protesta y la entrega de los nombramientos y además tenemos conocimiento que algunos partidos político de aquellas planillas que les entregamos el nombramiento la semana pasada hoy están en la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, lo cual nos puede obligar quizá la siguiente semana tener que cambiar los nombramientos ante los miembros de cabildo, entonces el motivo de esta adecuación posiblemente es que si se entreguen los nombramientos y respete lo que dice la ley orgánica municipal pero que no estemos obligados para hacerlo en sesión solemne de cabildo es cuanto gracias.

**DUODÉCIMA:** si eso es lo que se siga tomando protesta, pero no se tal vez se pueda pues llevar hacer un evento no en cabildo, pero sí que esté presente alguien del ayuntamiento para que es un evento que a la gente pues quiere celebrar, entonces yo creo que se pudiera hacer eso en algún otro recinto.

**SECRETARIA:** presidente, le informó que la Presentación, análisis y en su caso aprobación del "Proyecto por el que se modifica el Artículo 165 del Reglamento de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, México", ha sido **aprobada por UNANIMIDAD.**

**SEPTIMO PUNTO:** Clausura

Finalmente, el Secretario en funciones declaró clausurada la sesión a las 12:58 horas, una vez agotados todos los puntos del orden del día, conforme al procedimiento reglamentario descrito en el artículo 20 del Reglamento Municipal.

**FIRMAN:**

**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco**
Secretario del Ayuntamiento en suplencia de Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria
**Isaac Martín Montoya Márquez** Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez

**Beatriz Gómez Velasco**
Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria

**Araceli Matehuala Reyes**
Primera Síndica

**Norely Gónzalez Castro**
en suplencia de
**Antonio Fonseca León**
Tercer Regidor

**Ana Lilia Moreno García**
Octava Regidora

**Ana Ramírez Cendón**
Dúo Decima Regidora

**Víctor Hugo González Cedillo**
En suplencia de
**Claudia Oyoque Ortiz**
Tesorera Municipal.

**Alejandra Jiménez Velázquez**
Titular del Órgano Interno de Control

**Arturo Ortega Bentacur**
En suplencia del Titular de la Consejería Jurídica **Carlos Gabriel Villasana Beltrán.**

**José Enrique Vargas Cano,**
En suplencia del
Director de Administración
**Mario Manuel Sánchez Villafuerte.**

**Erick Beller Torres,**
En suplencia del Director de Servicios Públicos,
**José Antonio Gómez García.**

**Pedro Gálvez Bastida,**
En suplencia de la
Directora de Desarrollo Urbano,
**Nina Carolina Izabal Martínez**

**Luis Giovanni Pérez Choreño,**
En suplencia del Director de la Guardia Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez,
**Daniel Vargas Castañeda.**

Directora de Gobierno,
**Rosalba Gualito Castañeda.**

**Lizbeth Cruz Torres**
En suplencia de la Directora de Medio Ambiente,
**Ivette González Elizalde**

**Roberto Rojas Guzmán**
En suplencia del Director de Desarrollo y
Fomento Económico,
**Miguel Adolfo Becerril Ortiz.**

**Ramón Stuart Calleros Moreno,**
En suplencia del Coordinador Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez,
**Carlos Alejandro Sánchez González**

**Erick Rodríguez Rincón,**
En suplencia de la Directora de Bienestar e
Inclusión Social,
**Liliana Olvera Hernández**

Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva,
**Mitzi Nayelli Segura Matadamas.**

**Marlene Monserrat Martín Castañeda**
En Suplencia del Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez,
**Ricardo Gudiño Morales**

Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),
**Cecilia Figueroa Rodríguez**

**Lorena Cruz Martínez,**
En suplencia del Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte,
**Miguel Reyes Esquivel.**

**Ma. Azucena Silva Ocádiz**
En suplencia a la Coordinadora del Parque Estado de México Naucalli,
**Graciela Alexis Santos García**

**Alicia Carranza Tellez**

Representante de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas Hac, A.C